

22. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos internacionales.

23. La Administración Educativa.—Organización actual del Ministerio de Educación y Ciencia. Las Direcciones Generales y la Secretaría General Técnica. Organos periféricos y consultivos.

24. Las Universidades: Naturaleza y fines. Los Estatutos de las Universidades. Organización académica: Departamento, Institutos, Colegios, Facultades y Escuelas Universitarias. Organos de Gobierno de las Universidades. El Profesorado: Sus clases. El Régimen de los alumnos.

8605

**RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir plazas vacantes de Auxiliares Administrativos en las plantillas de dicho Organismo.**

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas 4.1, 4.3, 4.4 y 4.5 de la resolución de la Universidad de Sevilla de 1 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1974) por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir 28 plazas vacantes de Auxiliares Administrativos en las plantillas de la Universidad de Sevilla, y considerando que después de examinadas las solicitudes presentadas han sido admitidos todos los aspirantes por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, sin exclusión de ninguno, no procede dar plazo de recurso y considerar la lista provisional de admitidos y excluidos igual a la lista definitiva.

Este Rectorado ha tenido a bien disponer:

1.º Que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir 28 plazas vacantes de Auxiliares Administrativos en las plantillas de esta Universidad.

Contra la presente resolución, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 11 de marzo de 1974.—El Rector, Manuel F. Clavero Arévalo.

**RELACION QUE SE CITA**

**Aspirantes admitidos**

D. N. I.

1.	Aguilar-Galindo Pérez, Luis	27.644.742
2.	Almendo González, Teresa	28.267.549
3.	Almendo González, María	28.302.529
4.	Alonso de Caso y Mejías, Eloisa	27.871.729
5.	Alonso Romero, Rocio	28.259.815
6.	Barrio de Mora, María Teresa	27.780.363
7.	Bustamante Llorente, José María	31.055.13
8.	Castro Carraseosa, María del Amparo	27.855.189
9.	Cerviño Guerra, José	27.538.040
10.	Delgado Marín, Domingo	31.450.480
11.	Fernández Zulueta, Manuela	28.345.316
12.	González Rodríguez, Carmen	27.928.228
13.	Gordillo Sánchez, José Luis	218.824
14.	Laffitte Alaminos, M. Elena	28.339.989
15.	Martínez Pérez, María Josefa	27.084.593
16.	Méndez Moreno, María de la Paz	28.338.932
17.	Mendoza Olivera, Rosario	27.915.476
18.	Moreno Echevarría, Fernando	27.829.158
19.	Navlet Rodríguez, M.ª de las Mercedes	27.544.261
20.	Ordóñez Albendín, José	30.900.093
21.	Patrón González, José	31.174.987
22.	Pérez Garrido, Setefilla	28.371.987
23.	Pérez Hermoso, María del Carmen	28.399.563
24.	Ramos Santana, Antonio	31.181.510
25.	Rivera Rodríguez, Esperanza	27.980.835
26.	Thirion Torrejón, María Teresa	27.545.574

8606

**RESOLUCION de la Universidad Politécnica de Barcelona por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir ocho plazas de Auxiliares vacantes en las plantillas de dicho Organismo.**

Vacantes ocho plazas de Auxiliares en la plantilla de la Universidad Politécnica de Barcelona, del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que se-

ñala la disposición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2, d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las d) de acuerdo con las siguientes:

**Bases de convocatoria**

**1. NORMAS GENERALES**

**1.1. Número de plazas.**

Se convocan ocho plazas de Auxiliares dotadas en las plantillas presupuestarias de la Universidad Politécnica de Barcelona.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de la Resolución.

**1.3. Incompatibilidad.**

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o Autónoma del Estado.

**1.4. Sistema selectivo.**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de los siguientes ejercicios:

**a) Ejercicios obligatorios.**

Los ejercicios obligatorios serán dos:

El primero consistirá en copiar a máquina durante quince minutos el texto que a tal efecto facilite el Tribunal. Para la realización de esta prueba cada opositor se proveerá de la correspondiente máquina de escribir.

El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativa preparado al efecto por el Tribunal, relacionado con el temario de Organización Administrativa que figura como anexo I de esta Resolución. Este ejercicio tendrá una hora de duración.

**b) Ejercicios de mérito.**

Los aspirantes que hayan aprobado los dos ejercicios anteriores podrán acreditar, a efectos de mejora de puntuación, el conocimiento de taquigrafía. Este ejercicio consistirá en la escritura taquigráfica y traducción a máquina de un texto que a tal efecto propondrá el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto. La traducción se efectuará necesariamente a máquina en el plazo máximo de una hora. Los opositores entregarán, juntamente con la traducción, las cuartillas taquigráficas, anotando se por el Tribunal la hora de entrega.

Iguamente se podrá acreditar como mérito, el conocimiento escrito u oral de una o más lenguas vivas. Este ejercicio consistirá en una prueba escrita y, en su caso, en una prueba oral. Para la prueba escrita se permitirá el uso del diccionario.

Los aspirantes indicarán en su solicitud a qué pruebas de mérito desean presentarse.

**2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

**a) Ser español.**

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad en el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido, cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

g) Podrán tomar parte en estas pruebas selectivas todos los auxiliares que estando en la actualidad nombrados interinos en dicha escala, agurasen sin interrupción, prestando servicios en la Universidad Politécnica de Barcelona al 4 de septiembre de 1969, y clasificados por la Presidencia del Gobierno conforme a lo señalado en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.